



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

VISTO:

La Nota de fecha 26 de Abril de 1.999 elevada por el alumno Lisandro Vazquez en la que se efectúan apreciaciones sobre la Chacra que la UNPA supuestamente posee en inmediaciones de esta UARG; y

CONSIDERANDO:

Que en esta UARG no existe información oficial sobre tal predio;

Que dada la existencia de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, resulta de interés para esta Unidad Académica obtener precisiones sobre el citado predio a los fines, entre otros, de localizar emprendimientos relacionados con tal temática;

Que corresponde solicitar toda la información existente desde este Consejo, por tratarse de un asunto de interés institucional para esta UARG, criterio que hecho moción, fue aprobado por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- SOLICITAR al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, se gire a esta Unidad Académica toda la información existente sobre el predio que la UNPA supuestamente posee en inmediaciones de Lisandro de la Torre y Ruta 3.-

ARTICULO 2º.- DESE a conocer, cumplido, ARCHIVARSE.-

ACUERDO N°



Ing. ANIBAL BELONI
DECANO
UARG